



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 2.

Res.

Exp. 3/ 232
647/18

Montevideo,

08 FEB. 2018

VISTO: El informe elevado por la Dirección de Gestión Administrativa referente a las subrogaciones ejercidas en Centro Educativos y Dependencias del CES;

CONSIDERANDO: I) Que a fs. 1 la Dirección de Gestión Administrativa comunica las subrogaciones que han culminado y las que estarán culminando los plazos reglamentarios para su desempeño;

II) que aún persisten las situaciones que dieron origen a sus designaciones por lo que correspondería prorrogar las mismas hasta la realización de un concurso que permita acceder a dichos cargos por las correspondientes vías de ascenso;

III) que el Art. 27, de la Ley N° 16.320 establece que: "Todos funcionarios tienen la obligación de sustituir al titular superior en caso de ausencia temporaria o en caso de acefalía del cargo", y que: "... dentro de los dieciocho meses como máximo, contados desde la respectiva resolución y su notificación, el cargo deberá proveerse de acuerdo a las reglas del ascenso. En aquellos casos en que la ley prevé que la ausencia exceda el término de dieciocho meses y no pueda resolverse por las reglas del ascenso, la subrogación podrá ser prorrogada mientras continúe la situación que le dio origen";

IV) que mientras los funcionarios involucrados cumplan con la función asignada, mantendrán su radicación anterior con su respectiva situación presupuestal;

ATENCIÓN: A lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE

1) Prorrogar las subrogaciones desempeñadas por de los funcionarios que a continuación se mencionan según el siguiente detalle:

C.Ident.	Funcionario	Radicación	Nivel / Detalle	Carácter	Calidad
1.265.078-4	Labora Algaré, Isca	Liceo N° 1 de Salinas	3	Vacante	Subrogación
3.334.759-2	Silvera Alvariza, Nylva Esther	Liceo de J. Battle y Ordoñez	3	Vacante	Subrogación
2.554.685-3	Trueba, Olga Rocío	Liceo N° 3 de Maldonado	3	Vacante	Subrogación
4.930.699-8	Donnangelo Correa, Noelia	Liceo N° 49	3	Vacante	Subrogación
3.106.314-6	Roveta Burgueño, María	Liceo N° 51	3	Vacante	Subrogación

3.174.118-0	Musetti Farias, Aldo	Liceo N° 60	3	Vacante	Subrogación
2.790.092-6	Martínez Meyer, César	Liceo N° 70	3	Vacante	Subrogación
3.460.949-8	Medina Rodas, Hugo	Liceo de Playa Pascual (T. Nocturno)	3	Vacante	Subrogación
4.173.303-6	López Duarte, Virginia	Liceo N° 1 de Dolores (T. Nocturno)	3	Vacante	Subrogación
2.531.973-3	Núñez Pintos, Sara	Intendencia - CES	Dif. Gdo. 10 Esc. F	Vacante	Subrogación
3.840.322-8	Sosa Scalone, Leticia	Jefe de Sección - Div. Hacienda	Dif. Gdo. 8 + 20% T. Ext. + Partida 1 Hac.	Vacante	Subrogación
2.659.297-2	Colman Álvarez, Juan	Jefe de Sección - Dpto. Gest. Provisional	Dif. Gdo. 8 + 20% T. Ext. + Partida 1 Hac.	Vacante	Subrogación

2) Disponer que las mismas se desempeñarán hasta nueva resolución o hasta la provisión del cargo mediante Concurso.

3) Autorizar a División Hacienda a realizar las gestiones pertinentes para la liquidación y pago de la diferencia de haberes que correspondan.

Publíquese en la página web Institucional y por su intermedio se notifique a los Centros Educativos, Dependencias y funcionarios involucrados.

Pase al Departamento de Funcionarios de Gestión para su conocimiento y registro.

Cumplido, siga a División Hacienda a su efectos.

Oportunamente, archívese.

Prof. SANDRA CUNHA RAU
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria

Consejo de Educación Secundaria
Prof. Javier Landoni
Consejero

COMUNICACIONES
Entró 14/02/2018
Salió